

La necesaria integración del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires

La Asociación Argentina de Estudios Fiscales, entidad científica dedicada desde 1953 al estudio de cuestiones fiscales en sus aspectos económicos y jurídicos, manifiesta su preocupación sobre la delicada situación que atraviesa el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de la falta de designación de seis (6) de los nueve (9) vocales que lo integran.

La gran cantidad de vocalías vacantes (2/3 del total) causa gran preocupación, no solamente por las demoras e inconvenientes que genera en la tramitación cotidiana de las causas, sino porque coloca al Tribunal Fiscal de Apelación al borde de su paralización, que podría producirse en cualquier momento por la licencia, renuncia o jubilación de cualquiera de sus integrantes e, incluso, por su recusación o excusación en las causas en trámite.

La Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de Apelación exige que esté integrado por nueve (9) vocales, designados por el Poder Ejecutivo provincial con acuerdo de ambas Cámaras de la Legislatura en sesión pública, previa selección de los aspirantes mediante concurso de antecedentes que acredite su competencia e idoneidad para el cargo. También prevé su organización en tres (3) salas, integradas por dos (2) abogados y un (1) contador público, garantizando así la interdisciplinariedad que caracteriza nuestra materia.

Siendo ello así, consideramos imperioso requerir a las autoridades de la Provincia de Buenos Aires que insten, con la mayor celeridad posible, todos los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la ley y el normal funcionamiento del Tribunal Fiscal provincial, pues es una institución fundamental para asegurar la correcta y rápida recaudación impositiva y el ejercicio del derecho de defensa de los contribuyentes.

AA ASOCIACIÓN ARGENTINA EF DE ESTUDIOS FISCALES

Al mismo tiempo, exhortamos que se adopten los recaudos necesarios para que la integración del Tribunal Fiscal se realice alcanzando los estándares más altos de idoneidad de los candidatos seleccionados y asegurando la diversidad de sus integrantes en todas sus formas, por ejemplo, garantizando la igualdad de género, la concurrencia equitativa de profesionales provenientes del sector público y del sector privado y de las diversas zonas geográficas de la Provincia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo de 2022

Rodrigo Lema
Secretario

Guillermo A. Lalanne
Presidente